Programa de capacitación orientada a la Certificación del personal de la CEAV, que atiende directamente a Personas en Situación de Víctima

GUÍA DEL MÓDULO VIOLENCIA DE GÉNERO

CEAV
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

CEAV| CIUDAD DE MÉXICO

CONTENIDO

Presentación…… 4

Introducción ……6

PARTE I

La violencia como fenómeno que atenta contra los derechos humanos

1. Concepto de violencia y su relación con el poder…… 7

2. El impacto de la violencia en la vida de las personas…… 8

3. El poder y la violencia……10

4. Tipos y Modalidades de la violencia…… 12

4.1. Violencia directa e indirecta ……12

4.2. De los tipos y modalidades de violencia establecidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia……14

4.2.1. Violencia familiar…… 16

4.2.2. Violencia laboral y docente……18

4.2.3. Violencia en la Comunidad…… 18

4.2.4. Violencia Institucional ……19

5. Ciclo de violencia ……20

Parte II

Género

1. Concepto de género ……24

1.1. Creencia, actitud, características y conductas ……24

1.2. Cultura ……28

1.3. Sexo…… 30

2. Construcción de feminidad y masculinidad……31

3. Enfoque de género y su impacto en la vida cotidiana ……34

4. El Impacto de la perspectiva de género en las instituciones ……36

Parte III

Violencia de género

1. La violencia de género ……38

2. Los estereotipos…… 39

3. Los prejuicios…… 41

4. Los roles sociales ……43

5. La invisivilización y normalización de la violencia…… 44

6. Ruta crítica de la violencia de género…… 46

Bibliografía ……..52

PRESENTACIÓN

La Unidad de Género de la CEAV impulsa el desarrollo de un Programa de Capacitación especializado que tiene como finalidad que el personal que brinda atención directa desarrolle habilidades, aptitudes y destrezas a efecto de que puedan acreditar competencias para:

- Enmarcar la prestación de servicios institucionales en los estándares internacionales de derechos de las víctimas.
- Realizar entrevistas de conformidad con el marco legal mexicano y brindando un trato digno a las mujeres víctimas de violencia.
- Comunicarse de manera asertiva, mediante la aplicación de la escucha activa y mostrando una actitud empática con las mujeres víctimas de violencia.
- Identificar la violencia de género y los contextos de riesgo de las víctimas de violencia de género.
- Asesorar a las víctimas para generar rutas de acción en contra de situaciones de violencia.
- Identificar las necesidades de las víctimas de violencia, generar una ruta de atención y canalizar, en su caso, a éstas con instituciones y organizaciones que las puedan apoyar.
- Identificar las redes de apoyo de las víctimas de violencia, y la importancia de las mismas en el proceso de resiliencia de las víctimas de violencia de género.
- Identificar las violaciones a los derechos humanos en los hechos narrados por las víctimas de violencia de género.

Este Programa de capacitación responde, por un lado, a la necesidad de fortalecer las capacidades profesionales en materia de atención a víctimas conforme lo mandata la Ley General de Víctimas en su artículo 158. Por otro lado, el Programa también responde a la inaplazable tarea de atender la violencia de género contra las mujeres, en todas sus expresiones y ámbitos de incidencia, en tanto que representa una de las más graves violaciones a sus derechos humanos.

La atención especializada de las mujeres en situación de violencia ha sido un proceso de aprendizaje continuo y un desafío constante por hacer asequible la aplicación de todas las prescripciones, y estándares internacionales, en los contextos locales donde operan los servicios de atención.

Es justo en estos espacios en donde se concreta la visión integradora de los derechos humanos, en las experiencias cotidianas y el contacto directo con las mujeres que buscan ayuda en los servicios que se ofertan desde diferentes ámbitos, a fin de hacer patente la exigibilidad de todas las prerrogativas relacionadas con el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

En esta construcción continua se abre el espacio para integrar el enfoque victimológico como uno de los elementos troncales para la caracterización de los servicios en pautas de actuación claras y específicas que garanticen la no revictimización, la atención con calidad, calidez, oportuna e integral, a partir de las necesidades particulares de las mujeres consultantes.

Con el desarrollo de este Programa de Capacitación, la CEAV impulsará al personal que lo acredite satisfactoriamente para que obtenga la certificación de competencias en los estándares nacionales para la Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género (EC0539), así como la Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género (EC0497).

Por ello, la presente Guía forma parte de los materiales de consulta para que las y los participantes de este Programa cuenten con una base referencial en el buen desempeño de sus funciones. El desarrollo y prestación de los servicios especializados de atención a víctimas representa un reto de gran magnitud que demanda un alto compromiso social, profesional y un profundo sentido de ética pública a todos los niveles y desde todos los ámbitos del servicio público.

Sergio Jaime Rochín del Rincón
Comisionado Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

La finalidad del presente escrito es describir y explicar, de manera clara y breve, el fenómeno de la violencia de género desde el enfoque de los derechos humanos. La exposición se conforma por tres partes:

- Primera parte. Tiene por objeto reflexionar en torno del fenómeno de violencia. Específicamente se revisará el concepto de violencia (desde una perspectiva jurídica), el impacto que dicho fenómeno tiene en la vida cotidiana, las diversas modalidades en la que se materializa y su relación con el concepto de poder.
- Segunda parte. Este apartado está destinado a revisar el concepto de género, la manera como se construyen las nociones de masculinidad y feminidad, el concepto de enfoque de género y, finalmente, el impacto del enfoque de género en la vida cotidiana.
- Tercera parte. El último apartado tiene por cometido analizar el fenómeno de la violencia de género; explicar la manera cómo surge, se reproduce, se normaliza e invisibiliza, y comprender el porqué de la dificultad de una mujer para presentar una denuncia por violencia de género.

La elaboración de la presente guía, fue orientada por la necesidad de contar con un documento de corte didáctico más que con uno de divulgación científica. Por ello, hemos preferido integrar un marco conceptual sólido teniendo claro que existe un gran debate académico y multidisciplinario en torno del alcance de los conceptos aquí expuestos.

Finalmente, esperamos que el presente texto contribuya a que las y los servidores públicos adquieran mayores herramientas que les permitan brindar un servicio digno a las y los usuarios de las distintas instituciones y dependencias públicas del país.

PARTE I

LA VIOLENCIA COMO FENÓMENO QUE ATENTA CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS

1. CONCEPTO DE VIOLENCIA Y SU RELACIÓN CON EL PODER

La vida en sociedad es fundamental para los seres humanos, ya que nadie se basta a sí mismo/a para vestir, alimentarse, construir refugio, protegerse de las continencias naturales, entre otros aspectos. Aunado a lo anterior, la vida en sociedad permite al ser humano realizar diversas actividades calificadas como culturales, tales como amar y divertirse. En concreto, la vida en sociedad conlleva que unas personas actúen en beneficio de otras para satisfacer mutuamente sus intereses.

Debido a la importancia que las relaciones sociales tienen en la vida de las personas, esperaríamos que se dichas relaciones se realizaran en un ambiente de cordialidad y mutuo respeto, desafortunadamente no siempre sucede así. Hay personas que sólo velan por sus intereses individuales y exigen que se atienda a su arbitrio, sin importarles la opinión de las demás. Rompen con el equilibrio de las relaciones sociales para obtener una ventaja, dicha ruptura de equilibrio de las relaciones sociales acontece mediante *el abuso del poder*.

Poder

La capacidad de hacer o actuar.

El poder se define como la capacidad de hacer o actuar. El uso adecuado del poder, es decir, el establecimiento ordenado de lo que podemos o no podemos hacer en una sociedad, permite a las personas conducirse de manera organizada para alcanzar determinados objetivos. En cambio, el abuso del poder sirve a intereses individuales, lesionando a su vez los intereses de las y los demás integrantes de la sociedad.

Violencia

El acto u omisión que causa un daño.

Como mecanismo para conservar el poder (hacer lo que les place), algunas personas utilizan la violencia. Ésta puede definirse como el acto u omisión que causa un daño. Si bien el objeto mediato

de la violencia es causar un daño, dicho daño se explica a su vez en la búsqueda de control y sometimiento. Una persona sometida o controlada permite el abuso del poder, subordina su voluntad a la de su agresor/a, renuncia a su individualidad y libre albedrío en beneficio de otra u otras personas.

Es importante resaltar el hecho de que la violencia se manifiesta no sólo mediante actos, sino también en omisiones. Un ejemplo de violencia por omisión acontece cuando se castiga a un niño de tres años con un ayuno, en este tenor la violencia se actualiza porque el niño no puede aún alimentarse por sí mismo, por lo que requiere la protección de una persona adulta, misma que simplemente omite cumplir con su obligación de proteger a un menor.

Es también oportuno indicar que la violencia puede ocasionar daños de distinta naturaleza, principalmente de carácter físico, psicológico o material. Probablemente el físico sea el más conocido, en tanto que las agresiones de esta naturaleza suelen dejar marcas visibles como los moretones. Por su parte, el daño psicológico, si bien es perceptible por la alteración de conductas de las víctimas, pasa de ser percibido para los ojos inexpertos. Un daño psicológico puede ser igual o más grave aún que un daño físico, y suele ocasionarse como resultado de insultos, bromas hirientes o comentarios que socaban la autoestima de las víctimas (que fea te vez, que inútil eres, etc.). Finalmente, y por lo que respecta al daño material, éste se presenta cuando se afectan los bienes de la víctima. Suele ser una medida de manipulación y control, por ejemplo, cuando el marido exige a su esposa que le entregue su salario para ser él quien lo administre. Los tres tipos de daño no son excluyentes y con frecuencia se actualizan de manera concurrente.

2. EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN LA VIDA DE LAS PERSONAS

En el marco del discurso de los derechos humanos se soporta la tesis de que todos los seres humanos tienen derecho a generar su propio *proyecto de vida*, lo que implica, que puedan actuar y decidir de manera libre y en igualdad de oportunidades respecto de lo que es mejor para sí mismos/as.

La violencia afecta y modifica de manera directa el *proyecto de vida* de las víctimas. Por ejemplo, cuando una adolecente vive un noviazgo en el que es violentada por su pareja, es común que poco a poco vaya modificando hábitos, conductas y, en general, la forma como interactúa con las personas que la rodean. Es posible que se actualicen escenarios que afectan el plan de vida de la víctima como los que a continuación se enuncian:

Víctima

Persona sobre la que recaen los daños de la violencia.

a) Presencia de celos por parte del agresor/a, mismos que pueden provocar que éste/a le prohíba a la víctima que hable con otras personas. Las víctimas suelen reducir su círculo social y modificar la interacción con determinadas personas en su afán de cuidar lo que dicen ante terceros, por miedo a molestar a su pareja.

b) Presencia de abusos físicos y psicológicos que afectan la autoestima de la víctima. Ante este tipo de situaciones, las víctimas actúan de manera diferente a lo que comúnmente lo hacían, reprimen sus deseos, no dicen lo que realmente quieren hacer, sino que se sujetan a lo que otras personas determinen (anteponen los deseos y necesidades de su agresor/a a los propios).

c) Presencia de acciones violentas que ocasionan lesiones físicas que afecten la capacidad anatómica de la víctima. Dichas lesiones pueden ser de tal magnitud que modifiquen la capacidad motora de víctima, haciéndola requerir de muletas, silla de ruedas u otros instrumentos ortopédicos para poder realizar las actividades que antes efectuaba por sí sola, sin un instrumento de apoyo.

Con estos pequeños ejemplos es posible darnos cuenta como la violencia constituye una terrible amenaza contra el proyecto de vida de las personas. Brindemos un ejemplo más. Imaginemos a una persona independiente, que le agrada salir de su casa y que está acostumbrada a tomar el trasporte público para trasladarse a cualquier lugar. Un día sufre un asalto en el metro, en el que le roban sus pertenencias sin infringirle ningún daño físico. No obstante lo anterior, el impacto psicológico del evento fue tan fuerte, que dicha persona a partir de su vivencia, siempre que puede evitar tomar el transporte público o salir a la calle lo hace. También trata, cuando no le queda otra alternativa, de

salir acompañada. Este pequeño ejemplo nos ilustra la forma como un hecho violento que produce un impacto psicológico altera la dinámica de la vida cotidiana.

Desafortunadamente la violencia no constituye un fenómeno aislado y poco común en la sociedad. Son frecuentes las manifestaciones de violencia tanto en el ámbito público como en el privado y, también de manera desafortunada, las víctimas invisibilizan la violencia bajo el abrigo de que es normal lo que les pasa y todas las personas experimentan problemas similares. La víctima, en no pocas ocasiones, ni siquiera es capaz de calificar como violentas las agresiones que día a día experimenta.

3. El poder y la violencia

Ya se definió el poder como la capacidad para hacer o actuar. También se ha indicado que el poder se encuentra estrechamente relacionado con la violencia. Ahora, se dedicará el presente apartado al análisis de las formas como puede materializarse el poder, y en la manera como estas formas específicas de poder impactan en las relaciones violentas.

Poder Real

Una persona tiene poder real respecto de otra cuando de hecho puede obligar a esta última a hacer lo que desea.

El poder se puede presentar mediante dos formas: 1) Poder real y 2) Poder simbólico. Una persona tiene poder real respecto de otra cuando de hecho puede obligar a esta última a hacer lo que desea. Por ejemplo, un hombre puede tener poder real respecto de su pareja porque tiene mucha más fuerza física que esta última. En este tenor, mediante la fuerza física una persona puede obligar a otra a realizar diversas acciones aún en contra de su voluntad (impedirle salir de un cierto lugar, obligarla a permanecer callada, etc.).

Poder Simbólico

Una persona tiene poder simbólico cuando es capaz de obligar a otras personas a realizar lo que desea en atención a su estatus o calidad, o bien como consecuencia de una serie de creencias o suposiciones que la víctima construye en torno de ésta (del agresor/a).

Una persona tiene poder simbólico cuando es capaz de obligar a otras personas a realizar lo que desea en atención a su estatus o calidad, o bien como consecuencia de una serie de creencias o suposiciones que la víctima construye en torno de

ésta (del agresor/a).

El poder simbólico es el que tienen sobre las personas su padre, su madre, sus maestros/as, sus entrenadores/as, sus hermanos/as y demás personas que ejercen una influencia directa sobre éstas, no tanto porque puedan materialmente obligarlas a hacer algo, sino porque la estructura social, la cultura y sus condiciones específicas de vida les impelen a atender a sus mandatos.

Por ejemplo, una maestra de universidad es muy probable que físicamente tenga mucha menos fuerza que el promedio de sus alumnas/os. No obstante, si emite una instrucción será atendida por sus estudiantes, debido a que ejerce un poder simbólico, es decir, socialmente se ha establecido que debe obedecerse a las profesoras y los profesores. Como puede verse las y los alumnos tendría poder real sobre la maestra, puesto que por la fuerza podrían obligarla a hacer algo que no desea, no obstante, la maestra tiene poder simbólico, otorgado no sólo por las autoridades escolares sino por la sociedad.

Dos puntualizaciones importantes se puede efectuar en torno de lo referido en el párrafo anterior, primero, que el poder simbólico puede ser mucho más influyente que el poder real. Ello se debe a que las personas actúan de conformidad con la multiplicidad de creencias adquiridas a lo largo de sus vidas, en no pocas ocasiones sin cuestionarlas. Segundo, a diferencia de poder real, para que exista el poder simbólico se requiere la participación de la persona sobre la que se ejerce dicho poder, es decir, ésta última debe tener una serie de creencias que avalen la detentación del poder simbólico en cuestión.

El ejercicio del poder por sí mismo no es bueno, malo o abusivo. En su caso, resulta útil para que las relaciones sociales puedan funcionar, por ejemplo, el poder simbólico permite al Congreso de la Unión emitir leyes que serán obedecidas por todas las personas. Así mismo, el poder simbólico permite a las y los profesores corregir a sus alumnas/os cuando han incurrido en una falta. Por su parte, el poder real, permite a las autoridades hacer cumplir la ley vía coercitiva, es decir, mediante el uso de la fuerza y aún en contra de la voluntad de la o el destinatario de la misma.

El poder no es un problema por sí mismo, sino un instrumento que sirve pala la convivencia social. Lo que resulta problemático es el abuso del poder, esto es, cuando una persona se vale del poder simbólico o real para implantar su voluntad a otras personas. Por ejemplo, un esposo abusador somete a su esposa mediante golpes e insultos (abuso del poder real) y mediante una serie de condicionantes sociales que coadyuvan para otorgarle poder simbólico (por ejemplo, la esposa tiene muy arraigadas algunas creencias machistas tales como que debe obedecer y seguir a su esposo; que el matrimonio es para toda la vida; o bien, que los problemas de pareja no deben ser conocidos por personas ajenas a ésta).

Por todo lo antes referido es que el abuso del poder constituye una herramienta para someter a una persona a la violencia.

4. Tipos y Modalidades de la violencia

Indicar que la violencia comprende diversos actos u omisiones que ocasionan daño, abre un gran abanico de posibilidades en torno de la manera como puede actualizarse ésta en la vida cotidiana. Los diversos listados de las formas de violencia, incluyendo el que se expondrá a continuación, son ejemplificativos, lo que implica que la violencia puede presentarse de formas muy peculiares, dependiendo del contexto en el que se actualice.

4.1. Violencia directa e indirecta

La violencia directa se constituye por actos u omisiones cometidos por un autor identificado, y que causan un daño a una víctima que también es claramente identificada.[1] Este tipo de violencia es visible, esto es, puede describirse claramente la manera como acontece, y puede constatarse y relacionarse claramente la relación del acto u omisión con el daño ocasionado a la víctima.

Violencia directa o visible

Actos u omisiones cometidos por un autor identificado, y que causan un daño a una víctima que también es claramente

[1] Véase: La Parra, Daniel y José María Tortosa, "Violencia estructural: una ilustración del concepto" en *Documentación social, núm. 131*, 2003, p. 60.

Cuando las personas piensan en violencia generalmente es en la forma de aquella que denominamos directa. Durante mucho tiempo fue la única forma de violencia visibilizada.

Existe otro tipo de violencia denominada indirecta. La violencia indirecta está constituida por actos u omisiones cuyo autor no es identificado y que causa un daño a víctimas que tampoco se encuentran claramente definidas.

Violencia indirecta o invisible

Actos u omisiones cuyo autor no es identificado y que causa un daño a víctimas que tampoco se encuentran claramente definidas.

Existen múltiples acciones que pueden generar contextos de violencia en contra de las mujeres, pero cuyo autor no puede definirse claramente. Los estereotipos y los prejuicios sociales (que serán revisados más adelante) son ejemplos de violencia indirecta, no se sabe quién es el autor de los mismos, simplemente se obedecen y reproducen en la sociedad.

La violencia indirecta suele fundamentar a la violencia directa, por ejemplo, un hombre que *golpea a su esposa por no hacer bien la comida* (violencia directa), soporta su actuar en la creencia de que *las mujeres deben hacer la comida y atender bien a sus esposos para que no se enojen* (violencia indirecta).

La identificación de la violencia indirecta ha sido un gran salto por cuanto al análisis de este fenómeno se refiere, ello debido a que ayuda a comprender que ésta es un fenómeno complejo, que requiere ser atendido y combatido para su erradicación con múltiples medidas de todos los actores involucrados (estado, sociedad civil, organizaciones e instituciones, etc.). Por ello son tan importantes las medidas de promoción y prevención como las de investigación y sanción de la violencia; las primeras, principalmente, ayudan a reeducar a la sociedad, para identificar y frenar la violencia invisible, en tanto que las acciones de investigación y sanción tienen por cometido frenar la violencia directa.

4.2. De los tipos y modalidades de violencia establecidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)

La LGAMVLV clasifica las formas de violencia en tipos y modalidades de violencia. El criterio de clasificación de los tipos de violencia obedece al daño provocado como consecuencia del acto violento, son cinco los criterios considerados:

- Violencia psicológica: Es el acto u omisión que causa un daño a la psique de una persona.[2] Este tipo de violencia se manifiesta en actos tales como insultos, gritos, comentarios hirientes, chantajes, etc. Si bien no es sencillo determinar los daños ocasionados por este tipo de violencia, tampoco es una labor imposible. Los daños psicológicos son perceptibles al observar la conducta humana y las modificaciones que la misma experimenta en un determinado periodo de tiempo.
- Violencia física: Es el acto u omisión que provoca un daño corporal.[3] Esta definición nos lleva a una pregunta: ¿Siempre que una persona golpea a otra se considera un acto violento? Posiblemente el sentido común nos conduciría a pensar que sí, no obstante, tal y como se precisa en la LGAMVLV, no se consideran violentas aquellas acciones de violencia no intencionales, por ejemplo, si una persona sufre un ataque epiléptico y en dicho acto golpea a otra, no podría considerarse un acto de violencia física.[4]

---

[2] "La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;" *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, aprobada por el Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2015, Artículo 6, fracción I.

[3] "Violencia física: Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas". *Ibidem,* Artículo 6, fracción II.

[4] *Idem.*

- Violencia patrimonial: La LGAMVLV indica que "[e]s cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima."[5] Este tipo de acciones tiene como finalidad menoscabar el empoderamiento de la víctima, buscan su subordinación o sujeción al poder del agresor, en la medida que la víctima carezca de recursos para tomar decisiones se verá mucho más coaccionada ante la voluntad del agresor.
- Violencia económica:[6] "Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral." A diferencia de la violencia patrimonial, en la violencia económica cobra importancia el papel que desempeña el victimario.
- Violencia sexual: Comprende "cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física".[7] Los actos de violencia sexual constituyen a la vez actos de violencia física o psicológica, según se trate, no obstante, a diferencia de otras agresiones físicas o psíquicas, en las expresiones de violencia de este tipo se considera como criterio de afectación la connotación sexual de la agresión. Se trata de un tipo de violencia que se genera en contra de hombres como de mujeres, obviamente en el marco de la LGAMVLV, la definición antes presentada, trata específicamente la agresión en contra de las mujeres.

---

[5] *Ibidem*, Artículo 6, fracción III.

[6] *Ibidem,* Artículo 6, fracción IV.

[7] *Ibidem,* Artículo 6, fracción V.

La expresión *agresión a una mujer por el hecho de ser mujer*, que suele utilizarse en el contexto de violencia por género, puede parecer un poco confusa, pero pretende hacer referencia a aquellos actos de violencia en los que se deshumaniza y cosifica a la mujer. Una persona se sirve de las cosas para ciertos fines, por ejemplo, de una silla para sentarse o de un vaso para tomar agua, pero entre la cosa y el ser humano no hay una relación, sino media un acto de dominio en el que el último ejerce un poder absoluto y a libre voluntad del primero para servirse de él. Cuando a una persona se le cosifica se ejerce un acto de dominio en el que se deja totalmente de lado su identidad como ser humano. Las agresiones sexuales constituyen una brutal forma de agresión porque en dichos actos se concibe a la víctima no como una *persona* sino como *un objeto de satisfacción sexual*.

La violencia sexual es una de las formas más extremas de violencia en contra las mujeres, y constituye una expresión de machismo y misoginia.

Los tipos de violencia pueden acontecer en diversos escenarios (modalidades) tales como la familia, el trabajo, la escuela, la comunidad, etc. Ello significa que los tipos de violencia psíquica, física, económica, etc., puede actualizarse uno o más de los escenarios antes referidos (en una o más modalidades).

Entre las diversas modalidades (escenarios) en que se presenta la violencia se encuentran: 1) La violencia familiar, 2) la violencia laboral y docente, 3) la violencia en la comunidad, 4) la violencia institucional y 5) la violencia feminicida. A las primeras cuatro modalidades de la violencia dedicaremos los próximos cuatro sub-apartados, por lo que respecta a la violencia feminicida, reflexionaremos en torno de la misma en el apartado final de este escrito, dedicado específicamente a la reflexión de la violencia de género.

4.2.1. Violencia familiar

La familia es una institución social que comprende un grupo de personas unidas por lazos sanguíneos, civiles y/o afectivos, y que es fuente de protección, educación y afectividad para sus integrantes.

Respecto del poder, en la familia se manifiesta tanto en su forma real como simbólica, y su buen empleo es vital para el desarrollo de la misma y el bienestar de quienes la conforman. En principio, es común que haya un poder real respecto de uno o unos de los integrantes hacia otro u otros, por ejemplo: de un cónyuge respecto de otro, de la madre y/o el padre hacia los hijos/as, etc. El poder real es vital en la institución para diversas actividades, por ejemplo, en el cuidado que brinda una madre respecto del bebe recién nacido. El poder simbólico también se hace presente en la familia, debido a que se estatuye una jerarquía de mando que va de los progenitores hacia sus descendientes, el ejemplo más nítido del poder simbólico es el poder que se otorga a la cabeza de familia (hombre, mujer o ambos) respecto del resto de los integrantes de la misma.

El abuso de poder en un institución encargada de proveer al individuo una serie de satisfactores básicos (afectivos, económicos, materiales, culturales, etc.) resulta especialmente peligroso: primero, porque el abuso de poder, así como las diversas manifestaciones de violencia que de él se desprenden, se puede perpetuar y normalizar fácilmente y, segundo, porque todo lo acontecido al interior de la familia afecta fuertemente la concepción que el individuo tiene del mundo y, por tanto, su forma de integrar un plan de vida. Si la violencia es la base de la socialización familiar, quienes la integran y son formados bajo esta dinámica tenderán a reproducirla como parte de su futuro estilo de vida.

La LGAMVLV, en el marco de la violencia en contra de las mujeres, precisa que por violencia familiar debe comprenderse:

> El acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.[8]

La violencia familiar es especialmente grave, por el alto grado de vulnerabilidad al que quedan expuestas las víctimas, ya que las y los agresores se aprovechan de una institución que debería ser la primera en proteger a sus integrantes de una eventualidad.

[8] *Ibidem*, Artículo 7.

4.2.2. Violencia laboral y docente

El trabajo y la escuela son dos instituciones complementarias a la familia. El primero porque es un escenario en el que el individuo puede obtener los insumos necesarios para su vida, el segundo, porque contribuye con su desarrollo formativo. Nuevamente el poder (principalmente el simbólico) aparece en ambas instituciones como una herramienta indispensable para la organización interna y la toma de decisiones, y, nuevamente, su uso abusivo genera contextos de vulnerabilidad para quienes conforman dichas instituciones.

El acoso en sus diversas modalidades suele ser la forma más recurrente de violencia en ambas instituciones. En ambos casos, la falta de denuncia, de mecanismos dispuestos para ello, así como los prejuicios y estereotipos sociales, con frecuencia obstaculizan la eliminación de la violencia y la atención a las víctimas.

Algunos ejemplos de violencia que se presentan en ambos escenarios son el acoso y el hostigamiento sexual. En el ámbito laboral se presenta también el acoso laboral (*mobbing*), que en sus formas más extremas puede desembocar en *burn out* (desgaste laboral); por lo que respecta al ámbito educativo, en los últimos años se ha visualizado el problema del *bulling* o acoso escolar que constituye una forma de violencia que las y los estudiantes ejercen en contra de sus similares.

La LGAMVLV, en el marco de la violencia en contra de las mujeres, precisa que por violencia laboral y docente debe comprenderse aquella que:

> [s]e ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. [9]

4.2.3. Violencia en la Comunidad

El término comunidad, de manera general, hace referencia a un conjunto de personas que viven en un cierto lugar, o bien que tienen en común ciertos intereses o normatividades.

[9] *Ibidem*, Artículo 10.

A lo largo de todo el territorio nacional existe una gran gama de comunidades. Las personas, como parte de una comunidad, comparten ciertas normas de conducta, estereotipos y roles (más adelante profundizaremos en estos conceptos) mediante los cuales reproduce y avalan la violencia, por ello la erradicación de la misma implica desenmascararlos para generar un cambio social que a la vez permee a las instituciones.

Por lo antes referido es que cobra importancia identificar y erradicar la violencia en la comunidad que es definida por la LGAMVLV como "los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público."[10]

4.2.4. Violencia Institucional

La violencia institucional comprende "los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia."[11]

Las y los servidores públicos son los primeros obligados en brindar un trato digno y no revictimizar a las personas. Es fundamental que las y los servidores públicos dominen técnicas de comunicación asertiva, contención emocional, y técnicas de entrevista con perspectiva psicosocial. Así mismo, que se aseguren de brindar información clara, precisa y pertinente a las víctimas de violencia, pero sobre todo, que se concienticen que un maltrato de su parte puede ser especialmente dañino en la vida de las víctimas porque puede inhibirlas a denunciar o seguir adelante con un proceso de carácter judicial o administrativo tendiente a abatir una determinada situación violenta que viven.

[10] *Ibidem*, Artículo 16.
[11] *Ibidem*, Artículo 18.

5. Ciclo de violencia

Ciclo de la violencia es una expresión que se utiliza para indicar algunos patrones de regularidad que se presentan en la forma como progresan algunas relaciones violentas. El ciclo de violencia ha sido utilizado especialmente para analizar la violencia que resulta o se presenta en las relaciones de pareja.

Comprender el ciclo de violencia nos permite explicar por qué una persona puede permanecer sujeta por periodos prolongados a la violencia y por qué no puede visualizar dicha violencia y concebirse a sí misma como víctima.[12]

Ciclo de violencia

Es una expresión que se utiliza para indicar algunos patrones de regularidad que se presentan en la forma como progresan algunas relaciones violentas.

El ciclo de violencia comprende tres fases: A) La acumulación de la tensión, B) la explosión violenta y C) el arrepentimiento o la luna de miel. [13] Analicemos cada una de estas fases.

A) La acumulación de la tensión. La víctima muestra una actitud pasiva. Recibe y permite y valida diversos maltratos, mismos que poco a poco normaliza e invisibiliza. La víctima adopta una o más de las siguientes posturas: [14]

1) Se responsabiliza de la situación;

2) Justifica las acciones de su agresor/a;

3) Soporta la situación para evitar que escale la violencia (piensa que pudo haber sido peor);

4) Soporta el maltrato porque considera que se trata de una situación pasajera (confía en que su agresor/a cambiará);

---

[12] Del Carmen Morabes, Sabrina, *Ciclo de violencia en la asistencia psicológica a víctimas de violencia de género*, La Plata, trabajo presentado en la I Jornadas de Género y Diversidad Sexual: *Políticas públicas e inclusión en las democracias contemporáneas,* en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata, 24 y 25 de Octubre de 2014.

[13] *Idem.*

[14] *Idem.*

5) Simplemente piensa que no es posible responsabilizar a nadie de lo que acontece, ya que se trata de eventos circunstanciales.

Por ejemplo, una mujer víctima de violencia justifica los maltratos de su pareja con creencia a que la o el agresor no quería realmente hacerlo o no se dio cuenta de lo que hacía, o bien, en el entendido de que los problemas entre parejas son algo común y que no es conveniente confrontar a su agresor/a para evitar que el conflicto escale.

Ante la actitud pasiva de la víctima, la o el agresor continúa con los maltratos. Las y los agresores suelen reservar las conductas violentas para la privacidad, es decir, sólo se comportan de esa manera en casa, en el espacio privado, evitan el espacio público porque tienen conciencia de que su comportamiento probablemente no será tolerado o avalado por terceras personas. [15]

Poco a poco los maltratos van escalando, los insultos van haciéndose mucho más hirientes; los abusos físicos más intensos; etc. La o el agresor abusa del poder y se asegura de consérvalo mediante conductas de manipulación y control de la víctima. Precisamente es la intensidad de las agresiones y gravedad de sus consecuencias lo que marca la diferencia entre está fase y la de explosión de la violencia. [16]

Fases del ciclo de violencia

A) La acumulación de la tensión,

B) la explosión violenta, y

C) el arrepentimiento o la luna de miel.

B) la explosión violenta. En esta etapa la víctima sufre la mayor intensidad de la violencia. Los daños y las lesiones son mucho más severos y evidentes, al grado que suele pervivirse en la víctima las huellas de la violencia: [17]

La anticipación de lo que puede suceder causa tensión psicológica severa a la mujer agredida. Se pone ansiosa, deprimida y se queja de otros síntomas psicofisiológicos: insomnio, pérdida de apetito, dormir y comer en exceso y fatiga constante, se reportan frecuentemente durante este

[15] *Idem.*

[16] *Idem.*

[17] *Idem.*

tiempo. Muchas mujeres sufren de serios dolores de cabeza por tensión, enfermedades estomacales, alta tensión arterial, reacciones alérgicas en la piel, y palpitaciones del corazón. [18]

En esta etapa, las y los agresores suele justificar su actuación culpabilizando a la víctima o a otra persona o factor que está fuera de su control.

Durante la explosión de la violencia las víctimas tienen la sensación de que no pueden hacer nada ante la situación que viven. Que la única persona que puede frenar la violencia es la o el agresor. [19]

> Generalmente, la víctima se da cuenta que el comportamiento agresivo de él está fuera de control y de que él no responderá a ningún razonamiento. En la mayoría de las veces, ella no se resiste; trata de permanecer calmada y espera que pase la tormenta. Ella no siente tanto el dolor como el sentirse psicológicamente atrapada e incapaz de huir de esa situación. Este sentimiento, generalmente, va acompañado por la firme creencia de que si ella hace algo para resistir, su atacante solamente se volverá más violento.
> Cuando el ataque agudo termina, generalmente es seguido del choque inicial, negación e incredulidad de que realmente ha ocurrido. Ambos, agresores y las víctimas, encuentran formas de racionalizar la seriedad de los ataques. Si ha habido violencia física, la mujer agredida, con frecuencia minimizará sus heridas. [20]

Las víctimas mantienen una actitud pasiva en esta etapa y no suelen buscar ayuda, salvo cuando las lesiones son muy graves. Suelen pensar que nadie puede ayudarlas ni protegerlas de su agresor/a. [21]

Se trata de la frase más breve, debido a que la o el agresor reprime o frena abruptamente la intensidad de la violencia por el remordimiento que siente.

C) El arrepentimiento o la luna de miel. Contrario a la agresividad extrema de la segunda fase, la tercera fase se caracteriza por un comportamiento extremadamente amable y cariñoso por parte de la o el agresor para con la víctima. La o el agresor siente

---

[18] *Idem.*

[19] *Idem.*

[20] *Idem.*

[21] *Idem.*

que ha traspasado ciertos límites, siente remordimiento y trata de enmendar el daño causado. [22]

La víctima es persuadida de que la o el agresor cambiará, dicha persuasión se soporta en el hecho de que este último/a realmente pretende modificar su conducta. Durante este tiempo la víctima deja de lado los sentimientos de enojo y detiene las acciones que hubiera pensado emprender para frenar la situación de violencia. Si una persona desea ayudar a la víctima y persuadirla para que denuncie la violencia y se aleje de su agresor/a, no suele conseguirlo porque la víctima se encuentra convencida de que las cosas realmente cambiarán. [23]

Se denomina ciclo de violencia en el tenor de que al periodo de luna de miel suele seguir nuevamente el de la escalada de la violencia, por lo que las tres etapas vuelven a vivenciarse.

Hasta aquí por lo que respecta al análisis del fenómeno de la violencia, en el próximo apartado se analizará la noción de género y su importancia como enfoque de análisis de las relaciones entre hombres y mujeres en la actualidad.

---

[22] *Idem.*

[23] *Idem.*

PARTE II

GÉNERO

1. CONCEPTO DE GÉNERO

Género es un término polisémico, es decir, se le puede atribuir distintos significados. Aunado a lo anterior, en el ámbito jurídico, ni la CEDAW, ni la Belem do Para, ni muchas otras legislaciones ofrecen una definición de género. Por lo antes referido es difícil asirnos a una definición en particular.

Género

Conjunto de creencias, actitudes, características y conductas atribuidas culturalmente a una persona en relación con su sexo.

No obstante las observaciones antes expuestas, ofrecemos una definición que nos permitirá reflexionar respecto de los alcances del concepto género.

Género se define en este trabajo como el conjunto de creencias, actitudes, características y conductas atribuidas culturalmente a una persona en relación con su sexo. Para comprender a plenitud la definición expuesta, antes tenemos que tener claridad respecto de los conceptos que la integran, mismos que expondremos en los apartados siguientes: 1) creencia, actitud, característica y conductas; 2) cultura, y 3) sexo. Analicemos estas nociones en el orden referido.

1.1. CREENCIA, ACTITUD, CARACTERÍSTICAS Y CONDUCTAS

En este apartado reflexionaremos en torno de los cuatro conceptos referidos en el titulo antes expuesto, iniciemos por el de *creencia*.

A cada momento tomamos decisiones en torno de aspectos tales como qué queremos hacer, cómo responder a una persona, cómo debemos comportarnos, etc. Para tomar dichas decisiones nos servimos de nuestros conocimientos. Ante una pregunta tan sencilla como ¿qué quieres comer? Las opciones son múltiples, y tenemos información mental (conocimiento) respecto del sabor del alimento, del poder nutricional, etc., a partir

de la cual tomamos una decisión. Ante la gama de opciones y de conocimientos ¿cómo es que tomamos una decisión? Es decir ¿de qué depende que se opte por una opción u otra?

Parte de la explicación de porqué decidimos de un modo específico tiene que ver con nuestro sistema de creencias. Una creencia es un dato mental (información) que una persona considera como verdadero.

La creencia

Es un dato mental (información) que una persona considera como verdadero.

El ser humano cuenta con gran cantidad de información para conducirse en el mundo. Dicha información proviene de fuentes muy distintas, por ejemplo: de la escuela, de la iglesia, de la familia o bien de la experiencia personal. Cuando tenemos que tomar una decisión solemos recurrir a la información que consideramos como verdadera, es decir, a nuestras creencias, sin embargo, éstas pueden estar ancladas a experiencias o fuentes poco confiables, engañosas y ser en realidad falsas. Por ejemplo, las personas creen (consideran como verdad) que cualquier mujer es mejor para cuidar a una niña/o que un hombre, sin embargo, no existen datos empíricos que respalden dicha información, por lo que podemos decir que su creencia no está anclada a una verdad justificada, no obstante, es común que las personas que expresan este tipo de aseveraciones no sean conscientes de que se trata de algo insostenible.

Un ejemplo de creencias que nos ayudan a tomar decisiones en la vida cotidiana son los refranes: “el que persevera alcanza”, este refrán fundamenta la creencia de que quien sea constante en realizar una tarea o actividad tarde o temprano alcanzará su objetivo, no obstante, nadie nos garantiza que así sea. Imaginemos que una mujer de nombre Silvia sueña con tener una gran buganvilia en su jardín, así que compra una planta pequeña, la siembra, la abona y la riega todos los días, dicha planta termina por secarse, Silvia no se da por vencida y repite el procedimiento anterior en nueve ocasiones más, en todos los casos pasa lo mismo. Silvia vive en medio de una montaña muy alta en donde todo el año la temperatura es bajo cero, por más constante que sea en su tarea por tener una buganvilia en su jardín, esta última no crecerá, porque se trata de una planta de clima caluroso, así pues, en éste, como en muchos otros casos, el resultado no depende de la

perseverancia, por lo que la creencia no se encuentra justificada (se cree en algo que no es verdad, aunque la persona está convencida de que sí lo es).

Un ejemplo de creencia de género es que las mujeres son mejores que los hombres para cuidar y administrar el hogar, por ello deben encargarse de manera exclusiva de todas las actividades domésticas. Constituye una creencia porque es un pensamiento, un dato mental, que muchas personas erróneamente avalan como verdadero, lo que trae como como consecuencia conductas violentas o discriminatorias como resultado de acatar dicha creencia.

Uno de los tipos de creencias que más se utilizan para explicar el género es el estereotipo. Más adelante se analizará el concepto de los estereotipos de género. Agotada la breve reflexión en torno de las creencias debemos revisar el concepto de *actitud*.

Actitud

Es la posición emocional de una persona ante determinado acontecimiento.

Por actitud se entiende la posición emocional de una persona ante determinado acontecimiento. Las personas pueden experimentar diversas emociones a lo largo de su vida: miedo, alegría, sufrimiento, angustia, respeto, superioridad, inferioridad, etc. Las emociones son las respuestas de los seres humanos ante diversos estímulos del medio en que se encuentran.

Dependiendo de la historia de vida de las personas, es decir, de sus experiencias, de sus creencias, etc., será la disposición emocional de éstas ante un asunto de género, es decir, será la manera como se espera que sea y se comporte una persona en razón de su sexo. Por ejemplo, existen hombres que, al ver a una mujer liderando un proyecto, asumen actitudes de enojo, desconcierto, indignación o irá, porque en el esquema que han sido formados las mujeres no pueden ser superiores a los hombres (esquema machista). Hasta aquí por lo que corresponde al concepto y explicación de las actitudes.

Características

Son las cualidades o rasgos que presenta una cosa o persona.

Ya se han definido las creencias y las actitudes, ahora se reflexionará en torno del concepto de características.

Denominados *características* a las cualidades o rasgos que presenta una cosa o persona. Los seres humanos tienen diversas rasgos o cualidades que los distinguen de otros seres vivos, por ejemplo: son racionales, se comunican mediante el uso de un lenguaje, son bípedos, son omnívoros, etc.

Ahora bien, las personas tienen una gran gama de características que comparten con otras personas y que a la vez las hacen únicas, por ejemplo, el ser morenos/as, el ser altos/as, el ser mexicanos/as, el ser niños/as, etc. Las características pueden ser de dos tipos: contingentes o necesarias. Una característica es necesaria cuando se encuentra presente en todos los sujetos de una cierta clase, por ejemplo: las mujeres siempre se caracterizaran (necesariamente) por tener ovarios como órganos reproductores. Sin embargo, las características contingentes pueden o no estar presentes en las personas, por ejemplo, el que una mujer vista de rosa es accidental (circunstancial) porque podría no hacerlo y vestir de azul.

Desde el punto de vista del género se analizan las características contingentes, esto es, aquellos rasgos que culturalmente se atribuyen a las personas por ser hombres o mujeres. Algunas parecen muy evidentes, por ejemplo, el futbol se considera como un juego de hombres, pero fácilmente puede apreciarse que esta atribución es arbitraria, puesto que no sólo muchas mujeres juegan y disfrutan del futbol, sino que muchos hombres son poco hábiles y les desagrada este deporte.

Existen otras características que históricamente y por muchas sociedades se consideraron como necesarias en hombres o mujeres pero que en realidad son contingentes, es el caso de la orientación sexual de las personas, así, por ejemplo, se asumió que una persona por ser hombre debía siempre tener un interés sexual por las mujeres, y una mujer siempre tenía que observar una inclinación sexual hacia los hombres.

El problema con la caracterización en materia de género es que cuando las personas no mostraban ciertos rasgos que supuestamente correspondían a su sexo, eran violentadas y/o discriminadas por la sociedad.

Finalmente, y una vez que hemos reflexionado en torno de tres de los cuatro conceptos que nos hemos propuesto revisar en este apartado, corresponde reflexionar muy someramente el concepto de *conducta*. Una conducta supone un comportamiento, una forma de actuación. Las conductas pueden estar dirigidas u orientadas por diversas normas. En materia de género existe una gran variedad de normas sociales que deben observarse y que tienen su fuente de raíz en la manera como se concibe culturalmente que deben conducirse los hombres y las mujeres. Por ejemplo, la norma referente a que las mujeres no pueden pasear solas y siempre deben estar acompañadas por un hombre, en este sentido, cuando las mujeres rompen con esta norma de conducta devienen reacciones sociales como reproches o culpabilizarían,-si te pasa algo será sólo culpa tuya-.

Hasta aquí por lo que compete a la conceptualización que conforman la primera parte de las tres en las que hemos seccionado la definición de género para su puntual análisis.

1.2. Cultura

Para iniciar la reflexión de este apartado, que tiene por objeto que comprendamos a que denominamos cultura, hagamos un ejercicio:

> Primero: Imagine por un momento que va pasando una persona muy atractiva frente de usted, puede o no conocer a la persona en cuestión (por favor no avance con la lectura hasta agotar este ejercicio).
>
> Segundo: Ahora imagine que dicha persona se detiene y tiene un detalle amable con usted. Piense en qué consiste el detalle amable, cómo es la persona, cómo le habla y cómo va vestida (no avances en la lectura hasta agotar este punto y realizar lo que se le solicita).
>
> Tercero: Finalmente, imagine que dicha persona se despide de un modo muy afectuoso y se retira del lugar (tome su tiempo también en este punto).

En este pequeño ejercicio se le solicitó que imaginara tres eventos culturales: 1) la belleza (no sólo por su apariencia física, sino por su forma de vestir); 2) las formas de

cortesía (por ejemplo una palmada, un abrazo, desear suerte o bienestar a alguien) 3) las formas de despedida.

Si reflexionamos brevemente en torno de los tres eventos antes referidos, notaremos que la forma como se materializan es diferente en atención a variables como la edad, la región en que se vive, la religión, etc., por ejemplo: existen datos que avalan que las deformaciones físicas resultan atractivas en unas culturas, en tanto en otras están proscriptas de cualquier consideración de belleza; o bien, que en ciertos contextos el contacto físico como una palmada en el hombro puede ser un detalle amable, mientras que en otros, cualquier tipo de contacto físico es considerado una ofensa; finalmente, una persona puede despedirse mediante un abrazo, un beso, un saludo de mano, un choque de puño, lo que depende de factores tales como la edad, el estado de ánimo, o el tipo de relación que dichas personas mantengan entre sí, por nombrar algunos ejemplos.

Cultura

Forma como cada persona se adapta y se conduce en medio en el que se encuentra.

Por cultura comprendemos la forma como cada persona se adapta y se conduce en medio en el que se encuentra. La cultura fija en gran medida la forma como se relacionan unas personas con otras. Si bien, es correcto decir que se pueden identificar ciertos comportamientos culturales en determinados lugares, afines ciertos grupos sociales y en determinados contextos específicos, no es correcto afirmar que la cultura es una consecuencia natural, física o biológica de esos factores. El que se considere como culturalmente aceptable un comportamiento u otro es resultado de *la arbitrariedad*, simple y sencillamente de la manera como a lo largo del tiempo las personas se han relacionado unas personas con otras. Por ejemplo: en México en algunas ocasiones se saluda con un abrazo, en tanto que en países orientales se evita el contacto físico en el saludo, ¿de qué depende esta variación cultural? Simplemente de la manera como dichas poblaciones decidieron adaptarse al medio, reiteramos que se trata de una conducta arbitraria en el sentido de que puede efectuarse de formas muy diferentes.

Al igual que el estándar de belleza, lo que consideramos como un trato amable y la forma de saludarnos y despedirnos, es resultado de la interacción social.

El género es un producto cultural, por ello ante interrogantes tales como ¿Por qué algunas mujeres usan vestido? ¿Por qué algunos hombres juegan con carros? ¿Por qué algunas mujeres visten de rosa? ¿Por qué algunos hombres visten de azul? Cabe indicar que esas conductas son el resultado de comportamientos que determinados grupos de personas adoptaron con el paso del tiempo como resultado de su adaptación al medio en el que vivían.

Hasta aquí por lo que se refiere al análisis de la noción cultura, ahora debemos reflexionar en torno del concepto sexo.

1.3. Sexo

El sexo es una condición biológica a partir de la cual se determina a una persona como hombre, mujer o intersexual (es posible que muy pocas personas hayan notado que hasta el momento sólo me referí a hombres y mujeres, porque socialmente estamos condicionados a dejar de notar la presencia de las personas intersexuales).

A diferencia de las condiciones culturales, cuando hablamos de condiciones biológicas si podemos hacer relaciones de necesidad, es decir, indicar que una persona identificada del sexo hombre, tendrá diversas características sexuales (aparto reproductivo, función reproductiva, etc.) diferentes a una persona cuyo sexo sea mujer. Lo que no es correcto es hacer relaciones necesarias entre una condición biológica (como el sexo) con una condición cultural, como el pertenecer a una religión. Por ejemplo, es inaceptable, lógica y empíricamente hablando hacer relaciones del tipo siguiente:

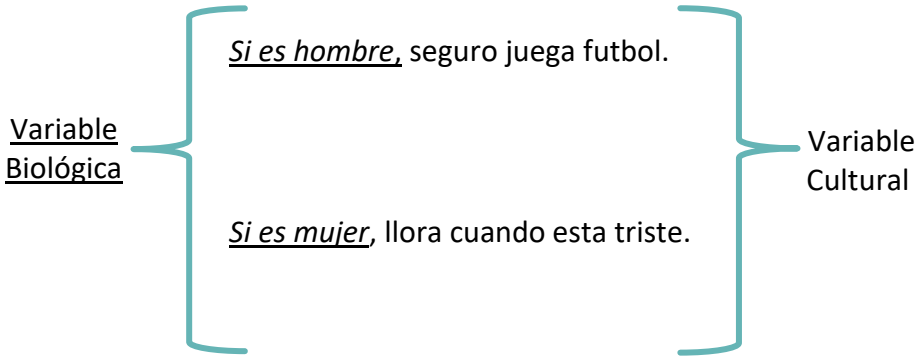

A partir del sexo de una persona podemos hacer diversas aseveraciones irrefutables, por ejemplo, que sólo las mujeres pueden procrear. Ahora bien, existe gran cantidad de aseveraciones relacionadas con el sexo de las personas que no tienen soporte alguno, por ejemplo: “las mujeres son mejores que los hombres para educar a las niñas y los niños”.

Si reflexionamos la veracidad de la afirmación anterior, notaremos que es insostenible; seguramente nuestro lector/a fácilmente podría dar un ejemplo de un hombre que sea realmente competente por cuanto a la educación de las niñas y los niños se refiere.

En este momento hemos concluido la revisión de los conceptos que nos propusimos hace algunos apartados, por lo que es mucho más sencillo comprender el alcance de la definición de género que previamente expusimos: *conjunto de creencias, actitudes, características y conductas atribuidas culturalmente a una persona en relación con su sexo.*

Hasta aquí por lo que al concepto de género se refiere. Dicha noción será fundamental a lo largo de todo el presente documento, por lo que invitamos a la o el lector a revisarla constantemente.

2. Construcción de feminidad y masculinidad

A lo largo de la historia se han identificado diversos modelos de género (masculinidad y feminidad), lo que implica que se han agrupado diversas creencias, culturalmente construidas, en torno de la manera cómo deben comportarse las personas en razón de su sexo. Así pues, se indica que existen modelos de feminidad (es decir, criterios respecto a cómo se espera que sean y se comporten socialmente las mujeres) y masculinidad (criterios respecto de cómo se espera que sean y se comporten socialmente los hombres).

Hombres y mujeres son formados/as culturalmente para atender a ciertos parámetros de conducta, por ejemplo, si eres hombre debes prepararte para mantener una familia, esto es, para ser el soporte económico de una esposa, hijos e hijas, por su

parte, si se es mujer debes prepararte para atender los deberes del hogar tales como cuidar a las y los hijos, hacer la comida la comida y el quehacer doméstico, etc.

El problema con diversos modelos de masculinidad o feminidad es que en ocasiones colocan al hombre o a la mujer en una condición superior al género contrario, reforzando situaciones de abuso de poder, lo que conduce a respaldar la violencia en contra de hombres y de mujeres. A lo la historia, los modelos de masculinidad violentos y discriminatorio han sido los imperantes, en este sentido, la mujer ha sido forzada a ocupar un segundo plano en la vida social en contraposición al hombre.

El sistema patriarcal es un modelo de masculinidad en el que se coloca al hombre como centro del poder y como parámetro para el establecimiento de las normas de convivencia social. La potestad del padre es la que marca los parámetros de la vida familiar, a él se le debe obediencia, respeto y consideración por parte de todas y todos los integrantes de la familia. El papel de la mujer es el de compañera incondicional del hombre; su relación no se efectúa en un plano de igualdad, sino que ella, al igual que todos los demás integrantes de la familia, debe a su esposo obediencia total (se encuentra en un plano de subordinación con respecto de aquél).[24] El papel del hombre bajo este sistema implica ser agresivo, trabajador, confiado e inflexible, en tanto que de la mujer se exigen actitudes y comportamientos tales como la abnegación, el recato, la subordinación, la ecuanimidad, la comprensión, etc. [25] Esta forma de organización fue avalada por las diversas instituciones sociales, y se soportaba bajo el argumento de que devenía del orden natural de las cosas. [26]

Otro modelo de masculinidad, muy cercano al patriarcal, es el machismo. Se trata de una expresión de sexismo. El machismo es un modelo a partir del cual se considera al hombre naturalmente superior a la mujer. La mujer ocupa un plano de subordinación total

---

[24] Pizarro, Héctor, *Porque soy hombre,* 2006, disponible en: <<http://ovsyg.ujed.mx/docs/biblioteca-virtual/Porque_soy_hombre.pdf>>, página consultada en mayo de 2017, p. 24.

[25] *Idem.*

[26] *Idem.*

respecto de los hombres, se menosprecia su opinión y no tienen un papel en el ámbito de la vida pública, especialmente en los planos político y laboral. [27]

La virilidad y la agresividad son características que distinguen a los hombres machistas. La virilidad se sustenta en la capacidad que tiene el hombre para tener diversas parejas, para separar el aspecto sentimental del sexual y por la capacidad que muestre para ocultar sus emociones. La agresividad comprende una actitud permanente hacia otros hombres cuando increpan o cuestionan su masculinidad (su heterosexualidad), o hacia las mujeres e hijos/as cuando no atienden a sus mandatos.

El machismo es un modelo que no sólo está avalado por la conducta de los hombres, sino que las mujeres suelen reproducir o afirmar muchas de las creencias o comportamientos machistas en expresiones tales como: exigir ser protegidas por los hombres; quitar la responsabilidad de participar en las labores del hogar a los hombres de la familia; etc.

En otro orden de ideas, un modelo de masculinidad que genera y reproduce la extrema violencia en contra de las mujeres es la misoginia. Misógina es una persona que manifiesta odio en contra de las mujeres. Los misóginos cosifican a la mujer, lo que implica que la despersonalizan, no la ven como su igual, por lo que asumen una conducta de desprecio hacia las mismas. Un misógino ve a las mujeres como un medio o un instrumento para satisfacer sus necesidades.

En las últimas décadas del siglo XX los modelos de masculinidad tradicionales, como se denomina a los modelos de masculinidad antes referidos, fueron fuertemente cuestionados. Específicamente, a principio de la década de los setenta cobraron fuerza diversos movimientos a los que se denomina feministas. Dichos movimientos tendían como objetivo cuestionar los roles que la mujer tiene en las diversas instituciones sociales, así como denunciar la discriminación y violencia que de la subordinación a dichos roles se desprende. [28] Roles derivados de los modelos tradicionales de masculinidad.

---

[27] *Ibidem,* p. 31 y 32.

[28] *Ibidem,* pp. 23 y 27.

En conclusión, el sistema patriarcal, el machismo y la misoginia son ejemplos de modelos masculinos que atentan contra derechos fundamentales tales como la igual, el derecho a no ser sujeto/a de discriminación y el derecho a una vida libre de violencia entre otros. Por ello es que estas formas de comportamiento no deben ser avaladas como criterios para construir la masculinidad en la época actual. Por su parte, la feminidad sigue abriéndose paso denunciado socialmente la manera como las instituciones, el derecho y la sociedad han avalado violencia y discriminación en contra de las mujeres.

3. ENFOQUE DE GÉNERO Y SU IMPACTO EN LA VIDA COTIDIANA

El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define enfocar como "[d]irigir la atención o el interés hacia un asunto o problema desde unos supuestos previos, para tratar de resolverlo".[29]

Cuando se dirige nuestra atención en la sociedad, aplicando el enfoque de género, se reflexiona respecto de la manera cómo sus integrantes conciben lo masculino y lo femenino, así como la manera cómo dicha concepción afecta las relaciones sociales entre hombres y mujeres, por ello es que resulta impreciso indicar que el enfoque de género únicamente analiza el mundo desde la mirada femenina, porque también lo hace desde la masculina.

Mediante el enfoque de género se analizan las creencias, actitudes, estereotipos, prejuicios y roles culturalmente construidos (en torno de cómo deben ser y comportarse los hombres y mujeres) que afectan las relaciones sociales, provocando, entre otras cosas, situaciones de violencia y de discriminación, que vulneran los derechos humanos de las personas. Sólo por nombrar algunos ejemplos, la violencia y discriminación por causa de género está presente en cosas tan simples de la vida como las siguientes:

- Aseverar que la cocina es territorio de mujeres.
- Indicar que los niños deben vestir de azul.
- Expresar que el esposo es la cabeza de familia por naturaleza.

[29] *DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA*, Real Academia de la Lengua Española, 22ª ed., España, Ed. Espasa, t. II, 2001, p. 912.

- Indicar que las mujeres deben ser recatadas y mesuradas en su comportamiento y en los problemas que intervienen.
- Prohibir a los niños llorar.
- Indicar que hay juegos que claramente son de niña, como a comidita, y de hombres, como las canicas.

En conclusión, aplicar el enfoque de género para reflexionar respecto de una problemática social, nos permite mirar dicha problemática de manera diferente, e identificar los contextos de violencia (directa o indirecta) y de discriminación que viven muchas personas por el hecho de ser hombres o mujeres. Entre otros aspectos el enfoque de género nos permite:

- Identificar estereotipos, prejuicios o roles basados en género.
- Analizar la forma como determinados estereotipos, prejuicios y roles basados en género soportan el poder simbólico en las relaciones humanas.
- Reflexionar en torno como el uso de estereotipos, prejuicios y roles basados en género sirven de base para soportar un uso abusivo del poder.
- Identificar contextos de violencia que se fundamentan en estereotipos, prejuicios y roles basados en género.
- Identificar contextos de desigualdad y discriminación basados en estereotipos, prejuicios y roles de género.
- Reflexionar respecto del impacto de la aplicación de leyes y políticas públicas en el establecimiento de relaciones asimétricas de poder, o en el reforzamiento de estereotipos, prejuicios y/o roles de género.
- Analizar la relación del contenido de las leyes y políticas públicas con situación de violencia y discriminación basadas en estereotipos, prejuicios y/o roles de género.
- Analizar si un trato diferenciado es razonable o conduce a un acto de violencia o discriminación.

4. El Impacto de la perspectiva de género en las instituciones

La vida en sociedad es una constante en la humanidad, a través de las instituciones que la integran, brinda a los individuos seguridad y satisfactores, además de que influye fuertemente en la manera como estos comprenden la realidad.

Las instituciones pueden ser comprendidas, en este trabajo, como organizaciones que cumplen funciones específicas en la vida en comunidad: educar, mantener el orden, dar sentido a la existencia (iglesia), etc. Desde el punto de vista de nuestro interés, el funcionamiento de las instituciones tiene como una de sus consecuencias, entre otras cosas, la generación, reproducción y perpetuación de género.

El Estado es una de las grandes instituciones sociales, misma que, tomando como instrumento el derecho, promulga diversas normas que indican las forma como deben comportarse las mujeres y los hombres en una determinada sociedad. Es común que a partir de dichas normas influya en la manera como las personas comprenden el género. Por ejemplo, Mario de la Cueva nos da cuenta del contenido del Código Civil de 1928, en el que puede apreciarse una clara reglamentación de desigualdad por género, en los siguientes términos:

> [E]l Código civil de 1928, que sustituyó a los códigos del siglo pasado, contiene una hermosa declaración en su artículo segundo: "La capacidad jurídica es igual para el hombre y la mujer; en consecuencia, la mujer no queda sometida, por razón de su sexo, a restricción alguna en la adquisición y ejercicio de sus derechos civiles". Sin embargo, los arts. 168 a 170 crearon un régimen especial para la relación del trabajo: el primero decía que "estaría a cargo de la mujer la dirección y cuidados de los trabajos del hogar", de cuyo principio se dedujo art. 169, que "la mujer podía prestar un trabajo siempre que no se perjudicara su misión", en tanto el art. 170 preveía que "el marido podía oponerse al trabajo de la mujer", en la inteligencia de que si los cónyuges no llegaban a un acuerdo, resolvería el juez.[30]

El párrafo anterior enuncia un claro ejemplo en torno a la manera como la institución Estado reproducía avalaba ciertas comportamientos de género que menoscaban los derechos de las mujeres.

[30] De la Cueva, Mario, *El nuevo derecho mexicano del trabajo*, México, 22ed, Porrúa, t. I, 2009, p. 441.

Además del contenido de las normas jurídicas, existen otras maneras como el Estado reproduce o avala ciertas nociones de género, por ejemplo, a partir de la conducta de algunas o algunos funcionarios que anteponen sus criterios personales, anclados al modelo tradicional de masculinidad, a sus deberes como servidoras y servidores públicos. Por ejemplo: cuando a una mujer, ante su solicitud de presentar una denuncia por violencia, recibe la respuesta de una o un funcionario público indicándole que lo piense bien, que después puede arrepentirse cuando no tenga quien la mantenga. Por lo antes referido es que las personas que brindan atención a víctimas deben estar atentas para evitar avalar y reproducir nociones de género que violenten a las personas.

Al igual que el Estado, otras instituciones como la escuela y la familia pueden ser simiente de una concepción de género violenta y discriminatoria. Por ejemplo, cuando en la familia se indica a las mujeres que no deben de preocuparse por estudiar, sino por buscar un buen partido para casarse, o cuando se fuerza a un niño a llevar la carga de la toma de decisiones y la manutención de la familia, porque es el único hombre de la casa.

En conclusión, si bien es cierto que las concepciones de género son reproducidas, avaladas y normalizadas por las instituciones, también son éstas las responsables de modificar y erradicar ciertas concepciones de género que provocan desigualdad y violencia.

PARTE III

VIOLENCIA DE GÉNERO

1. LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género puede definirse como la acción u omisión que daña a una persona en atención a ciertas creencias, actitudes, característica y/o conductas que se generan culturalmente en torno de ésta a partir de su sexo. Determinar en qué momento una persona sufre violencia de género no es tarea sencilla, ya requiere del análisis no sólo de evento violento y del daño provocado, sino de todo el contexto en que la víctima de desarrolla.

Violencia de Género

Es la acción u omisión que daña a una persona en atención a ciertas creencias, actitudes, característica y/o conductas que se generan culturalmente en torno de ésta a partir de su sexo.

En el marco de la protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, se han elaborado diversas definiciones de violencia en contra de las mujeres:

> Artículo 5 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia define la violencia en contra de las mujeres como "cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público…"
>
> Por su parte, el Artículo 1 de la Belem do Pará define la violencia en contra de las mujeres como "cualquier acción conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado."

Como puede apreciarse, ambas legislaciones acotan la violencia en contra de las mujeres como un tipo de violencia de género. Es oportuno indicar que la a violencia de género no es un fenómeno privativo de las mujeres, por el contrario, hombres y mujeres pueden ser víctimas directas e indirectas de este tipo de violencia, no obstante, debe reconocerse que las mujeres constituyen el grupo social con mayor incidencia en víctimas de violencia, por ello es que existen gran cantidad de normas, políticas públicas, organismos y mecanismos orientados específicamente a eliminar la violencia y

discriminación en contra de la mujer, así como para hacer efectivamente válidos todos sus derechos. En el fondo, las medidas antes indicadas en favor de las mujeres buscan nivelar la balanza de desigualdad social que históricamente las ha colocado en una situación de desventaja social, y de que ellas sean capaces de participar socialmente en igualad de circunstancia que los hombres.

Ahora trataremos de responder a tres preguntas básicas con la exposición de los siguientes apartados: 1) ¿cómo es que se construyen, reproducen y perpetúan las concepciones de género? 2) ¿Cómo es que estás concepciones de género pueden contribuir a iniciar y perpetuar la violencia en contra de las mujeres? Y 3) ¿Qué papel tienen las creencias, actitudes, características y conductas de género en que una persona tome la decisión de denunciar violencia?

2. Los estereotipos

Se invita a lo o el lector a realizar una pequeña actividad antes de iniciar con la reflexión del presente apartado:

> Primero: Habrá su buscador de internet y teclee la palabra parejas.[31] Compartiré con la o el lector el resultado de lo que puede visualizarse al momento que efectuar este experimento. Se visualiza en la pantalla de la computadora múltiples imágenes de un hombre y una mujer tomados de la mano, abrazándose, besándose, etc. En pocas imágenes se visualizan parejas integradas por dos hombres o dos mujeres. Ello es un ejemplo de la presencia de estereotipos en la vida cotidiana, al igual que mi computadora, muchas personas cuando escuchan la palabra "pareja" inmediata piensan en un hombre y una mujer, ello se debe a que existe la *creencia, culturalmente construida, de que todas las personas son heterosexuales*, por lo que se espera ver solo parejas de este tipo y no parejas homosexuales.

[31]Véase<<https://www.google.com.mx/search?q=parejas&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwjKzpPStMPTAhVCxVQKHQv4CGMQ_AUICCgB&biw=837&bih=685>>, página consultada el 26 de abril de 2017 a las 19:52 hrs.

Segundo: Le pido visualizar la misma página, pero en esta ocasión responsa las siguientes preguntas ¿Cuántas parejas morenas o de adultos mayores puede apreciar? En la revisión de la página podrá notar que es un número reducido o mínimo de parejas morenas y de adultos mayores en comparación con las parejas de tez blanca y jóvenes. Nuevamente es el estereotipo de parejas el que condiciona la información.

Un estereotipo comprende un conjunto de creencias exageradas o infundadas en torno de como debiera comportarse o ser determinada persona, en razón de su pertenencia a cierto grupo. Los estereotipos son parte de nuestra vida cotidiana, aunque en ocasiones no nos demos cuenta de ello.

Estereotipo

Conjunto de creencias exageradas o infundadas en torno de como debiera comportarse o ser determinada persona, en razón de su pertenencia a cierto grupo.

Hagamos un pequeño ejercicio, imagine rápidamente a un científico. Cierre los ojos y tome unos segundos para visualizarlo en su mente, ponga atención a detalles tales como la manera como viste, la forma como camina, etc.

Quizá algunas personas imaginaron a un científico con lentes, vestido con bata blanca, en un laboratorio y con el cabello desordenado. Quizás otras personas consideren que se mantuvieron al margen de los estereotipos e imaginaron a éste sin los aditamentos señalados, no obstante, muy poco habrán imaginado una mujer, a un/a joven, o a un/a niño/a, ello, debido a que el estereotipo de científico se relaciona con hombre de avanzada edad, que tiene dificultades para ver, y que hace cosas en un laboratorio. Otro aspecto para demostrar el estereotipo de científico es que las personas sólo piensan a éste en el contexto de las ciencias duras o exactas, y no en el contexto de las ciencias sociales. Muchos científicos sociales trabajan en estudios y en comunidades, y no en costosos y extravagantes laboratorios.

Existe amplia variedad de estereotipos de género, es decir, una gran lista de las consideraciones de cómo debe ser y comportarse una persona en atención a su pertenencia a cierto género (masculino o femenino). Solo por nombrar algunos ejemplos presentaremos la lista siguiente:

Estereotipos de feminidad	Estereotipos de masculinidad
Las mujeres se visten de rosa.	Los hombres se visten de azul.
Las mujeres son buenas para el trabajo del hogar.	Los hombres son buenos para el trabajo que requiere fuerza física e inteligencia.
Las mujeres son muy sentimentales y les agrada expresar sus sentimientos todo el tiempo.	Los auténticos hombres no deben expresar sus sentimientos.
Las mujeres no son buenas para el trabajo porque se embarazan y descuidan sus labores.	Los hombres responsables nunca faltan al trabajo, menos por cosas tan banales como los festivales de sus hijos/as.

3. Los prejuicios

En la antigüedad los seres humanos vivían en tribus y se refugiaban en cuevas del frío y de los posibles ataques de otros animales por las noches. Imaginemos que de pronto, en una de estas noches, al interior de una cueva, en compañía de su tribu y alrededor de una hoguera, un hombre que dormitaba percibió de reojo una gran sombra de lo que pareció era un león. En ese momento, ese hombre saltó de su lugar y corrió despavorido fuera de la cueva, tratando de conservar su integridad física. A la mañana siguiente, el hombre regresó a la cueva y notó que el resto de sus compañeros/as seguían durmiendo, luego de inspeccionar la cueva con la mirada, se llevó una sorpresa al observar, junto a la hoguera, a un cachorro de un león que dormía pasivamente abrigado por el calor del fuego.

Analicemos el relato antes presentado. El hombre al que nos referimos en el caso hipotético salta del lugar en el que dormía y sale presuroso de la cueva, su acción obedece a un prejuicio, es decir, a un razonamiento apresurado o abrupto de la situación que se le presenta. Si bien, dicha forma de proceder nos parece apresurada a la luz de que sólo se trataba de un cachorro de león, de haberse tratado de un león hambriento, la reacción del hombre en cuestión le abría provisto de una ventaja, una posibilidad de salvar su vida, en contraposición con el resto de sus compañeros/as que permanecieron inmóviles. Sin embargo, dada la situación, el sujeto sólo obtuvo un gran susto como recompensa a su reacción.

Con esta pequeña narración podemos comprender con mayor claridad el concepto de prejuicio. Un prejuicio puede definirse como un razonamiento a partir del cual se infieren ciertos comportamientos o características de una persona, con base en un estereotipo o en un conocimiento parcial de ciertos acontecimientos. En el caso del ejemplo anterior, el hombre tomó la decisión de abandonar la cueva basado en la creencia de que la sombra que veía pertenecía a un león adulto hambriento, lo que se encontraba alejado de la realidad ya que se trataba de un león cachorro friolento.

Prejuicio

Razonamiento a partir del cual se infieren ciertos comportamientos o características de una persona, con base en un estereotipo o en un conocimiento parcial de ciertos acontecimientos.

En este orden de ideas debemos comprender que los prejuicios cumplen con una función en el ser humano, que es la de permitirle responder rápidamente ante ciertas amenazas que se presentan en su entorno, circunstancias en las que a toma de una decisión puede ser crucial.

En materia de género, contrario a lo que acontece en una situación de peligro, los prejuicios no suelen ser un buen recurso para afrontar la realidad. Por ejemplo, cuando en una entrevista laboral se descarta de manera inmediata la posibilidad de otorgar un trabajo a una mujer, madre de familia, con base en que, por ser madre, se distraerá con las problemáticas y necesidades de sus hijos/as más de lo que lo haría un hombre, se prejuzga, discriminando a las mujeres que desean ocupar dicho trabajo.

Una práctica que debe alentarse para combatir los prejuicios de género es la de reflexionar respecto de si se califica, juzga o reacciona ante la conducta de otras personas con fundamento en un estereotipo de género o, por el contrario, se observa un razonamiento anclado en en un juicio respetuoso por los derechos de la o el otro.

4. Los roles sociales

En el teatro es posible observar que los personales ejemplifican diversos papeles de conformidad con la historia que se encuentran narrando. Una misma mujer puede ejemplificar en diferentes obras, y en ocasiones hasta en la misma, el papel de hermana, hija, madre, viuda, jefa, empleada, etc.

En la vida cotidiana acontece algo similar, se dice que las personas asumen diversos roles, dependiendo del contexto en el que se encuentren. Un rol se define como la función que desarrolla una persona en los diversos ámbitos de la sociedad, o en otros términos, el rol puede entenderse como el conjunto de conductas impuestas socialmente a una persona y que deben ser observadas en una situación determinada.

Rol

Conjunto de conductas impuestas socialmente a una persona y que deben ser observadas en una situación determinada.

La sociedad funciona debido a que las personas atienden a las directrices que conllevan ciertos roles. Por ejemplo, los roles de padre y madre conllevan diversas conductas inherentes a la protección y cuidados de los hijos. En tanto que el rol de ciudadano conlleva, entre otras conductas, el pago de impuestos. En este tenor los roles tienen una determinada función social.

En materia de género, el problema con los roles se actualiza cuando se exige a una persona la observancia de ciertas conductas, asignadas socialmente en función de su sexo, que impliquen ciertas circunstancias de desigualdad, discriminación, violencia, vulneración de otros derechos o inequidad en el manejo de poder. Un ejemplo de lo anterior lo podemos observar cuando se exige a una mujer, en atención a su rol de madre, que se encargue por completo de todos los cuidados inherentes a su hijo/a. O que se solicite a una persona, en atención a su rol de padre, que se encargue de manera exclusiva de llamar la atención a sus hijos/as siempre que estos/as realicen algo indebido.

5. La invisivilización y normalización de la violencia

Los estereotipos, prejuicios y roles se encuentran estrechamente relacionados con dos fenómenos que también contribuyen a la reproducción de la discriminación y violencia: 1) la invisibilización y 2) la normalización.

Se dice que invisibilizamos algo cuando no podemos percibirlo. Se trata de una falta de atención ante la presencia o ausencia de ciertos aspectos de la realidad.

Realice el ejercicio que a continuación se le solicita. Contemple la siguiente imagen por los siguientes quince segundos y trate de identificar todas las anomalías de la construcción:

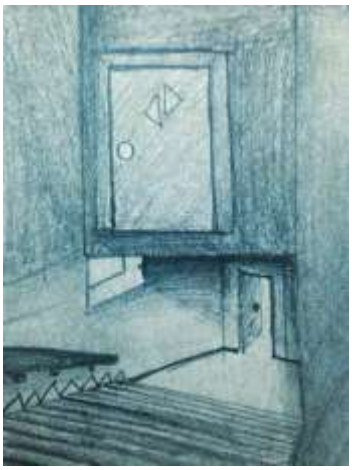

¿Pudo usted notar la anomalía del edificio? Si usted indicó que no hay escaleras para poder entrar por esa puerta superior está en lo correcto. Seguramente no tardó ni siquiera los quince segundos en notarlo.

Ahora hagamos lo mismo con la siguiente imagen, se trata de una prueba un poco más complicada, trate de encontrar la o las anomalías en menos de 15 segundos.

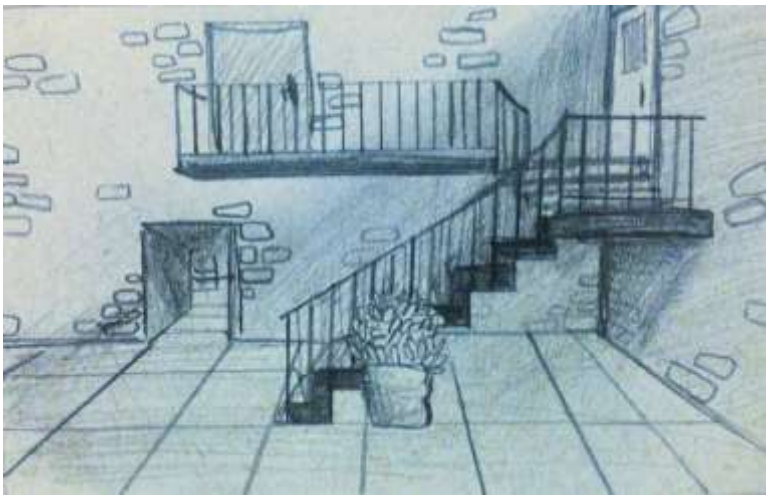

Es muy probable que la mayoría de las personas que leen este texto no hayan podido identificar ninguna anomalía en la construcción. Quizás las y los más meticulosos indicaron algunos aspectos de la imagen que llamaron su atención. No obstante, es poco probable que si usted no tiene una discapacidad motriz, o bien, no convive a menudo con personas que tienen una discapacidad motriz, haya notado que no existe acceso para las personas con discapacidad en el segundo piso.

Es posible que alguna persona quisiera rebatir que no se trata de una anomalía, pero piense por un momento en que fue capaz de advertir la falta de escaleras en la primer imagen, en ambos casos se trata de una falta de acceso, primero para las personas que caminan, segundo, para las personas con discapacidad motriz.

La anomalía en este contexto deviene de lo que consideremos como normal o anormal, si consideramos que algo es normal tal cual está, como en el caso del segundo edificio, no seremos capaces de notar, o siquiera defender el argumento en torno de que existe una anomalía en el edificio.

El concepto de invisibilización se ha utilizado en el marco de los grupos sociales para indicar la presencia de ciertos aspectos de violencia o discriminación, o bien la ausencia de atención a determinadas necesidades del grupo que no han sido percibidos y por tanto atendidas socialmente.

La normalización implica la estandarización o aceptación de una conducta, actitud o característica como las correctas o conducentes en un determinado contexto. Esto es, se toma como algo cotidiano y se estatuye como lo que debe ser de una manera determinada.

En la normalización se percibe lo que pasa alrededor, pero no se le da mayor importancia o se le minimiza. Por ejemplo, una mujer no denuncia la violencia que sufre a manos de su pareja porque puede considerar que es normal que una vez en la vida se llegue a los golpes, que todas las parejas pasan por ello y que no debe darle mucha importancia a ese hecho, más bien debe olvidarlo para que su relación funcione.

La invisibilización y la normalización de la violencia de género son especialmente peligrosas porque constituyen mecanismos para que las sociedades perpetúen y

reproduzcan la violencia, por ello es muy importante alzar la voz cuando se es víctima de violencia y no minimizar las experiencias violentas de otras personas, considerando que se trata de un problema pasajero del que pronto se recuperará.

6. Ruta crítica de la violencia de género

¿Por qué muchas de las personas que son víctimas de actos extremadamente violentos no piden ayuda? Se trata de una pregunta difícil de responder, primero, porque el hecho de que pidir ayuda depende de diversos factores, algunos que inhiben y otros tantos que impulsan a una persona a hacerlo; segundo, porque en cada uno de los casos de violencia se encuentra presente la subjetividad de la víctima, lo que implica que si bien en algunos contextos un tipo de factor puede ser determinante para impulsar a una persona a solicitar ayuda, en otro contexto ese mismo factor podría ni siquiera tomarse en consideración.

Cuando se utiliza el término ruta crítica, se desea hacer referencia al proceso que viven las personas en su búsqueda por poner fin a la violencia de la que son víctimas. Básicamente con la ruta crítica se trata de analizar las decisiones y acciones de la víctima para oponerse a la violencia que vive, así como de los factores que pueden facilitar o entorpecer dichas decisiones o acciones para lograr su cometido.

Ruta crítica

Proceso que viven las personas en su búsqueda por poner fin a la violencia de la que son víctimas.

La toma de la decisión de denunciar la violencia, es el momento mismo en que la víctima decide romper el silencio, compartir con otra persona la situación que se encuentra viviendo. Como ya se indicó, existen diversos factores que pueden impulsar o inhibir a una víctima a que tome la decisión de denunciar.[32]

Los factores impulsores son aquellas razones, creencias o circunstancias que alientan a una víctima a denunciar la violencia que experimenta, dichos factores pueden

[32] Sagot, Monserrat, *Ruta Crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina.* OPS/ OMS Programa Mujer, Salud y Desarrollo, 2000. p. 91

clasificarse en internos o externos.[33] Los factores impulsores internos son razones y sentimientos de la víctima con los que se convence a sí misma que es necesario pedir ayuda. Los procesos de autoconvencimiento para buscar ayuda pueden ser muy prolongados, incluso pueden durar por años. Este tipo de factores dependen de la percepción de la víctima, y entre ellos se encuentran: [34]

- *Que la víctima se convence de que la o el agresor no cambiará*. Es difícil que la víctima se convenza que la o el victimario no cambiará, cuando se encuentra inmersa en un ciclo de violencia debe recordarse que la fase de luna de miel impulsa a la víctima a albergar ciertas esperanzas de que las cosas serán diferentes.
- *Que la víctima se convenza que no puede hacer nada para modificar su situación*. Ello implica que la víctima ha podido visualizar que el problema ha salido de su control, que no hay algo que esté en sus manos por hacer para salir de la situación que experimenta.
- *Que la víctima adquiera sentimientos negativos hacia la o el agresor como el enojo o el desamor.* En tanto la víctima se encuentre enamorada o siente mucho cariño por su agresor/a será mucho más sencillo que le perdone y pase por alto diversas agresiones en su contra, por el contrario, cuando dichos sentimientos se pierden, resulta mucho más sencillo para la víctima denunciar la violencia de la que es objeto.
- *Que la víctima sobrepase su límite de tolerancia*. La víctima llega a un estado de desesperación o depresión que le impulsa a buscar un cambio mediante el cual acabe con la violencia que experimenta.
- *Que la víctima generé metas y proyectos.* Algunas víctimas visualizan un futuro mejor, se proponen alcanzar ciertos objetivos, se vislumbran a sí mismas fuera

[33] *Idem.*

[34] *Ibidem,* pp. 91-93.

de ese ambiente de violencia. Ese escenario les genera expectativas y esperanza para buscar un futuro mejor denunciando la violencia de la que son objeto.

Los factores impulsores externos son aquellos que dependen del contexto de la víctima, es decir, de ciertas circunstancias que contribuyen a su empoderamiento y a debilitar el abuso del poder de la o el victimario.[35]

- *La violencia ejercida en contra de la víctima.* Cuando se incrementa la intensidad, frecuencia y daños de la violencia, la víctima es mucho más propensa a pedir ayuda.
- *La violencia que se ejerce en contra de sus hijos/as.* La visión de la violencia en otros seres queridos suele ser también un detonante para que la víctima rompa el silencio.
- *Contar con una red de apoyo*. Las redes de apoyo se integran por amigos/as, familiares, conocidos y demás personas a las que la víctima pueda recurrir para solicitar ayuda. Es claro que cuando las personas tienen la facilidad de recurrir a determinadas personas, con las que además suelen tener vínculos afectivos y de confianza, tenderán a compartir las vivencias desagradables, más aún cuando sienten que dicha persona tiene la posibilidad de generar un cambio en su situación y de protegerlas de su agresor/a.
- *Contar con recursos materiales y económicos*. Se trata de un factor que disminuye el poder que el victimario puede ejercer en contra de la víctima. Los recursos materiales y económicos permiten a la víctima alejarse de su agresor/a y solventar por sí misma sus propios gastos y los de sus dependientes.
- *Contar con información oportuna*. Muchas de las víctimas desconocen sus derechos y las instancias a las que pueden recurrir para solicitar ayuda. En el peor de los escenarios, no tienen conciencia de que experimentan una situación violenta y de lo que pueden hacer para revertir dicha situación. Los medios de

[35] *Ibidem,* pp. 93-97.

comunicación en gran medida contribuyen al cambio de conciencia de las víctimas y a nombrar la situación que viven como violenta.

Contrario a los factores impulsores, existen diversos factores que inhiben a una persona que sufre violencia a denunciar y buscar ayuda. Los factores inhibidores también se clasifican en internos y externos. [36]

Los factores inhibidores internos son aquellos sentimientos, razones y creencias que desalientan a una víctima a denunciar la violencia que experimenta. Entre este tipo de factores se encuentran los siguientes: [37]

- *La presencia de ciertos sentimientos en la víctima*, por ejemplo: el miedo de la víctima al agresor ya sea por el poder real o simbólico que ejerza sobre la víctima; la culpa y vergüenza de víctima, verbigracia por tener que alejar a sus hijos/as de su pareja, o bien por lo que terceras personas dirán; el amor de la víctima hacia su agresor/a.
- *La creencia de que no deben compartirse los problemas privados*. Se trata de un prejuicio que desafortunadamente coadyuva con el desarrollo, normalización y perpetuación de la violencia. Ya hemos tenido oportunidad de revisar con calma cómo los estereotipos, prejuicios y roles de género repercuten en el imaginario social.
- *La manipulación por parte de la o el agresor*. Dicha manipulación se logra, en primer término, mediante el abuso del poder, ya sea real o aparente. También es frecuente que se atente contra la autoestima de la víctima, lo que permite que su auto concepto disminuya y coloque las necesidades de su agresor por delante de las suyas.
- *La falta de información*. El desconocimiento de la víctima de sus derechos, de dónde puede hacerlos válidos, de la forma cómo las autoridades pueden apoyarla, aunado al desconocimiento de lo que implica la violencia y las formas

[36] *Ibidem*, p. 97.

[37] *Ibidem*, pp. 97-99.

como está se manifiesta en la vida cotidiana ayudan a perpetuar y normalizar la violencia.

Por su parte, los factores inhibidores externos son las circunstancias específicas o el contexto que desalientan a una víctima a denunciar la violencia que experimenta. Entre este tipo de factores se encuentran los siguientes: [38]

- *Las presiones sociales para que las víctimas se ajusten a los estereotipos, prejuicios y roles socialmente asignados*. En el fondo ello constituye una forma de violencia estructural e institucional, por ellos es muy importante que constantemente se capacite a la población en general respecto de lo que constituye violencia y las forma como esta repercute en la vida cotidiana.
- *La dependencia y falta de recursos económicos y materiales propios*. Este factor genera un escenario de dependencia, las víctimas imaginan un futuro en el que no serán capaces de sobrevivir por sí solas. La falta de dichos recursos les restringe la posibilidad de siquiera alejarse, en ocasiones, su agresor/a.
- *Maltrato o falta de sensibilidad por parte de las autoridades estatales*. Brindar un trato digno a la víctima, aplicando la escucha activa y brindándole la información oportuna y de manera que la comprenda puede ser crucial para que una persona denuncie la violencia de la que es objeto. Revictimizar a una persona sólo reforzará el contexto de violencia que vive. Es muy importante validar el dicho de la víctima, y no prejuzgar respecto de su situación.
- *La falta de accesibilidad de instituciones públicas o privadas que puedan ayudarle*. La accesibilidad implica que una persona tenga las facilidades necesarias para efectivamente poder acudir ante una autoridad, en este caso, a denunciar la violencia de la que es objeto y a solicitar ayuda.
- *Contextos sociales violentos*. Dichos contextos refuerzan la violencia principalmente porque normalizan, invisivilizan y perpetúan estereotipos, prejuicios y roles sociales.

[38] *Ibidem,* pp. 99-102.

Todos los factores antes referidos nos ayudan a comprender un poco más porque las víctimas de violencia inician o se abstienen de iniciar una denuncia en contra de sus agresores. También nos ayuda a reflexionar en torno de la importancia de valorar caso por caso la presencia d violencia y la intensidad de la misma. Que una persona indique que no sufre violencia o simplemente que no lo refiera no son indicativos suficientes para determinar que no se encuentra en un contexto violento.

BIBLIOGRAFÍA

De la Cueva, Mario, *El nuevo derecho mexicano del trabajo*, México, 22ed, Porrúa, t. I, 2009.

Del Carmen Morabes, Sabrina, *Ciclo de violencia en la asistencia psicológica a víctimas de violencia de género*, La Plata, trabajo presentado en la I Jornadas de Género y Diversidad Sexual: *Políticas públicas e inclusión en las democracias contemporáneas,* en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata, 24 y 25 de Octubre de 2014.

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Real Academia de la Lengua Española, 22ª ed., España, Ed. Espasa, t. II, 2001.

La Parra, Daniel y José María Tortosa, "Violencia estructural: una ilustración del concepto" en *Documentación social, núm. 131*, 2003.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, aprobada por el Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2015.

Pizarro, Héctor, *Porque soy hombre,* 2006, disponible en: <<http://ovsyg.ujed.mx/docs/biblioteca-virtual/Porque_soy_hombre.pdf>>, página consultada en mayo de 2017.

Sagot, Monserrat, *Ruta Crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina.* OPS/ OMS Programa Mujer, Salud y Desarrollo, 2000.

www.gob.mx/ceav

Twitter: @ceavmex

Facebook: CEAVmex

CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS